

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia . . .	100 » » 60 » » 40 » »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

EDICTO

Terminadas las obras de construcción del camino vecinal de Cogollo a Tresmonte, e instada por el destajista don Celestino Alvarez Alvarez, vecino de Oviedo, la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, se hace público, que durante el plazo de quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Las Regueras, bien en las oficinas de esta Excmo. Diputación Provincial, debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieren sido formuladas.

Oviedo, 11 de noviembre de 1954. — El Presidente, José María García Comas.

OPOSICIONES

A PRACTICANTES DE LA DIPUTACION

Por omisión, en el anuncio publicado ayer para completar documentación de los aspirantes al concurso oposición para nueve plazas de Practicantes en Medicina y Cirujía de la Beneficencia provincial, no se hizo constar que doña María de la Consolación Hernández González debe presentar, dentro del plazo señalado, su título de Practicante o documento oficial justificativo de haber hecho el depósito en la Facultad para la obtención del mismo.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Alvarez Valledor, vecino de Cangas del Narcea, calle Sub-Mercado, se solicita un permiso de investigación de mineral de antracita, de 100 hectáreas de extensión, que se denominará "Aumento a Nieves", y sito en el paraje llamado El Espín y El Cabanal, parroquia de Linares del Acebo, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente denominada "El Espín", sita en el paraje de El Espín; desde el punto de partida y en dirección Sur, se medirán 900 metros para la primera estaca; de primera a segunda estaca en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera, en dirección Norte, se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta, en dirección Este, se medirán 1.000 metros; de cuarta a punto de partida, en dirección Sur, se medirán 100 metros, cerrando así el perímetro de las 100 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.630.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declaro abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos que se expondrán, por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna per-

sona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 3 de noviembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CARAVIA

Don Juan Pando de la Torre, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Caravia,

Certifico: Que dicha Junta, en sesión celebrada el día 25 de octubre y en cumplimiento de la Ley Electoral, vigente, acordó designar los siguientes locales para Colegios Electorales, donde se puedan celebrar cuantas elecciones tengan lugar en el presente año de 1954.

Distrito único:

Sección primera: La Escuela de niños de este concejo.

Sección segunda: La escuela de niñas de este concejo.

También la Junta acordó designar la cartería de Prado, que está a nombre de don Pedro Argüero Sánchez, para ser depositados los pliegos electorales.

Para que conste y exponer al público, expido la presente, que visa el señor Juez de Paz, en Caravia, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Juan Pando de la Torre. — Visto bueno: El Juez de Paz.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CASO

Don Alejandro Vega Lago, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Caso.

Certifico: Que en Archivo de

esta Junta obra el acta que, copiada, dice:

"En la Sala de Audiencia del Juzgado de Paz de Caso, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del señor Juez de Paz, don Patricio M. Vega Pérez y del infrascrito Secretario, comparecieron los Vocales don Ramón Blanco Pérez, don Manuel Martínez Bueres, don Manuel Fernández Martínez, don Prudencio Calvo Puente y don José Llamazares Blanco. El señor Presidente manifestó a los asistentes que el objeto de la presente reunión es designar los locales donde se han de celebrar las elecciones del grupo de Cabezas de Familia, y al efecto se designan para la Sección primera del primer distrito, casa escuela de niños del Campo; sección segunda, casa escuela de niños de Soto; sección tercera, casa escuela de niños de Tarna; sección cuarta, casa escuela de niños de Bueres.

Distrito segundo, sección primera, casa escuela de niños del Tozo; sección segunda, casa escuela de niños de Tanes; sección tercera, casa escuela de niños de Coballes; sección cuarta, casa escuela de niños de Caleao; acordando se publique en el tablón de anuncios de dicha designación y que se mande testimonio a la Junta Provincial del Censo, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con lo cual se dió por terminado el acto, el que después de leído y hallado conforme, se firma por todos los asistentes, de que doy fe. — Patricio M. Vega, Ramón Blanco, Manuel Fernández, Manuel Martínez, Prudencio Calvo y José Llamazares".

Así resulta del original a que me refiero y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente con el visto

bueno del señor Presidente, en Campo de Caso, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Alejandro Vega. — Visto bueno: El Presidente.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LAVIANA

En sesión celebrada el día 5 de noviembre del año en curso por esta Junta Electoral de mi Presidencia, con arreglo al Decreto de fecha 21 de septiembre último, publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 295 de 20 de octubre del corriente año, se ha procedido a la designación de los que deben de actuar en las próximas elecciones municipales como Presidentes y Adjuntos de las mesas electorales, así como de sus respectivos suplentes para en caso necesario, todos los cuales se expresan a continuación:

Distrito único:

Sección primera:

Presidente, Baltasar Rodríguez Rodríguez.

Suplente, Francisco Delgado Fernández.

Adjunto, Angel Valero Sánchez.

Adjunto, Bautista Gamonal Martínez.

Suplentes: Secundino Arrieta Díaz y Arturo Morán Álvarez.

Sección segunda:

Presidente, Marcelino Fernández Canteli.

Suplente, Maximiliano Corte Castaño.

Adjuntos, Arsenio Fernández Martínez y Armando García González.

Suplentes, Francisco Yenes Díaz y Onofre Corte Zapico.

Sección tercera:

Presidente, Daniel Piedra Campomanes.

Suplente, Sabino Alonso Rodríguez.

Adjuntos, Víctor Antuña Morán y Marcelino Zapico García.

Suplentes, Jesús Sánchez Zaragoza y Gabino Argüelles González.

Sección cuarta:

Presidente, Moisés Sánchez Prado.

Suplente, Nicanor Begega Sánchez.

Adjuntos, Celestino Álvarez Sánchez y Ramón Sánchez González.

Suplente, Alfonso Gamonal Martínez y Vicente Díaz Lobo.

Sección quinta:

Presidente, Manuel García Fernández.

Suplente, Ezequiel Álvarez Zapico.

Adjuntos, Francisco Picón Seara y Angel Valero Delgado.

Suplentes, Manuel Díaz Sánchez y Severino Bernardo Argüelles.

Sección sexta:

Presidente, José Díaz-Faes González.

Suplente, Félix Díaz-Faes González.

Adjuntos, Emilio Arbolea Vigón y Belarmino Cortina Pérez.

Suplentes, Braulio González González e Inocencio Coto Blanco.

Sección séptima:

Presidente, Ramón Vallina Suárez.

Suplente, José Vallina Suárez. Adjuntos, Ramón Coto Cortina y Manuel Blanco Coto.

Suplentes, Herminio Cortina Cambor y Segundo Blanco Blanco.

Sección octava:

Presidente, Isidro Castillo Crespo.

Suplente, Eloy Fernández Martínez.

Adjuntos, Anselmo Gutiérrez Suárez y Elías Piloñeta Carcedo.

Suplentes, Daniel Suárez Fernández y Crescencio González Suárez.

Sección novena:

Presidente, Higinio Fernández Fernández.

Suplente, Herminio Fernández Alonso.

Adjuntos, Dimas Barbón García y Amalio Carcedo González.

Suplentes, Gerardo Fernández Alonso y José Barbón Álvarez.

Sección décima:

Presidente, Mariano Suárez Álvarez.

Suplente, Marcelino Palacios Trapiello.

Adjuntos, Aquilino González García y Elviro García Fernández.

Suplentes, José Gutiérrez Suárez y Daniel González Álvarez.

Sección undécima:

Presidente, Herminio Fuentes Pandiella.

Suplente, Celso Barbón Balbana.

Adjuntos, José Concheso García y Leandro Suárez Barbón.

Suplentes, Agustín Antuña Zapico y Mariano León Coto.

Sección duodécima:

Presidente, Antonio Hevia Vallina.

Suplente, Laureano Pozueco Suárez.

Adjuntos, José Hevia Rodríguez y Guillermo Rey Pérez.

Suplentes, Angel Barbón Suárez y Enrique Peláez Álvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pola de Laviana, a 6 de noviembre de 1954. — El Presidente de la Junta, José Pandiella.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LUARCA

Don José María Pérez Díaz-Terán, Licenciado en Derecho, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Luarca.

Certifico: Que en la reunión celebrada en el día de hoy por la Junta Municipal del Censo Electoral, para la rectificación de la designación de locales colegios electorales, se ha hecho nueva designación que es como sigue:

Distrito único:

Secciones:

1.ª A. Alienes, colegio escuela pública de Alienes.

1-B. Castañedo, ídem, ídem, ídem, Castañedo.

1-C. Ayones, ídem, ídem, ídem, Ayones.

2-A. Carcedo, ídem, ídem, ídem, Carcedo.

2-B. Muñas, ídem, ídem, ídem, Muñas.

3. Trevías, ídem, ídem, ídem, Villanueva.

4. Trevías, ídem, ídem, ídem, Trevías.

5. Arcallana, ídem, ídem, ídem, Arcallana.

6-A. Canero, ídem, ídem, ídem, Canero, niños.

6-B. Idem, ídem, ídem, ídem, niñas.

7. Cadavedo, ídem, ídem, ídem, Cadavedo.

8. Barcía, ídem, ídem, ídem, Barcía.

9-A. Luarca, ídem, ídem, ídem, Cambaral.

9-B. Idem Colegio subvencionado Cervantes.

10-A. Idem Grupo escolar José Antonio, niños.

10-B. Idem, ídem, ídem, niñas.

11. Agregados parroquia de Luarca, escuela Almuña, niños.

12. Paredes, Colegio escuela pública Paredes, niñas.

13. Santiago, ídem, ídem, ídem, de Santiago, niños.

14. Otur, ídem, ídem, ídem, de Otur, niños.

15. La Montaña, ídem, ídem, ídem, La Montaña, niñas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor presidente, en Luarca, a cinco de no-

viembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, José María Pérez D.-Terán. — Visto bueno: El Presidente.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE VILLAYÓN

Don Jaime Álvarez González, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Villayón.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta Municipal del Censo Electoral el día veinticinco de octubre, acordó señalar Colegios Electorales para las próximas elecciones a Concejales convocadas por Decreto de veinticuatro de septiembre último y Carterías para depositar los pliegos, los siguientes:

Distrito primero

Sección primera: Escuela de niños de Villayón.

Sección segunda: Escuela de niños de Valdedo.

Sección tercera: Escuela de niñas de Valdedo.

Distrito segundo

Sección primera: Escuela de Arbón.

Sección segunda: Escuela de Parlero.

Para depositar los pliegos electorales, acordó designar:

La Cartería de Correos de Pontificiella, para los correspondientes a los Colegios Electorales del Distrito primero, Secciones segunda y tercera.

La Cartería de Correos de Arbón, para los del Distrito segundo, Sección primera.

La Cartería de Correos de Parlero, para los del Distrito segundo, Sección segunda.

Para que conste y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado y sellado, en Villayón, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Jaime Álvarez González. — Visto bueno: El Presidente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

El Licenciado Luciano Hernández Martín, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Señores: Ilmo. Sr. Presidente, don Carlos Álvarez Martínez. Ma-

JUZGADOS

DE MIRANDA DE EBRO

EDICTO

Don Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas señalado con el número ciento cincuenta de mil novecientos cincuenta y cuatro, aparece una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Miranda de Ebro, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro; vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez comarcal propietario de esta ciudad y su demarcación, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, por supuestos malos tratos de palabra y obra sin causar lesiones, en virtud de denuncia de Julia Alonso Vega, de veinticuatro años, casada, sus labores, vecina de esta ciudad, en la actualidad sin domicilio conocido, contra Luis Albiz Pérez, de treinta y cuatro años, ferroviario y vecino de esta ciudad.

Parte dispositiva, fallo

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Luis Albiz Pérez, de la supuesta falta de malos tratos que le había sido imputada, declarándose las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, José Ramón Alonso. — Rubricado.

La precedente sentencia fué dada y publicada en el mismo día por el citado Juez Comarcal.

Y teniendo el domicilio desconocido la denunciante Julia Alonso Vega, se la notifica dicha resolución mediante la publicación de la presente en los BB. OO.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente en Miranda de Ebro, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga Asteasu. — Visto bueno: El Juez comarcal.

DE GIJON

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a

instancia del Procurador don Eduardo Castro Solares, en nombre y representación de don José Luis Rodríguez Serrano, contra don Gabino Méndez López, vecino de Luarca, en reclamación de treinta y nueve mil novecientas ochenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, y tres mil pesetas más para gastos y costas; en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se acordó sacar por segunda vez a pública subasta, la finca que a continuación se expresa, como de la propiedad de dicho deudor y que fué objeto de constitución de hipoteca base de dicho procedimiento, sirviendo de tipo para aquella segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera; habiéndose señalado para la celebración de la indicada subasta, el día veinte de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Bienes Objeto de Subasta

El piso del área y principal de la casa alta y baja, cubierta de losa, que lleva el número veintiséis de la calle de La Peña, de la villa de Luarca, con su escalera exterior de piedra hasta llegar a dicho principal, de sesenta y seis centiáreas, que linda por la derecha, que es el Este, con huerta de Sandalia y Donata; izquierda, que es el Oeste, con otra finca de esta pertenencia; y por los otros dos puntos, por la calle de La Peña. Se inscribió la hipoteca al Tomo ciento treinta y cuatro del libro ochenta y tres, folio sesenta y siete, finca número dieciséis mil setecientos setenta y cinco, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Luarca.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, o sea, de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, que importa con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, que lo fué de sesenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca; no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario.

DE POLA DE LENA

Don José Cacho Castrillo, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y en trámite de ejecución de sentencia se sigue juicio de menor cuantía sobre pago de cantidad, promovido por el Procurador don Julio González Fernández, en nombre de don Telesforo Menes Rodríguez, contra don Luis Suárez de Avila, mayor de edad, industrial minero, casado y vecino de Ricabo, concejo de Quirós, y en el mismo he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes que a continuación se describen, embargados como de la propiedad del deudor.

Bienes que serán objeto de pública subasta

Primero. El cable carril vaivén instalado en la mina del ejecutado, de unos seiscientos metros de largo y de treinta milímetros de diámetro, cuyo cable es doble. Tasado en diez y ocho mil pesetas.

Segundo. Trescientos metros de hilo conductor de diez milímetros. Tasado en dos mil cuatrocientas pesetas.

Tercero. Un volante semi-nuevo con su correspondiente freno y demás accesorios. Tasado en dos mil quinientas pesetas.

Cuarto. Dos cajas con sus carros correspondientes. Tasado en mil pesetas.

Quinto. Un volquete-vagoneta usado. Tasada en dos mil pesetas.

Sexta. Unos trescientos metros de carril usado, de peso diferente. Tasado en siete mil doscientas pesetas.

Séptima. Dos tolvas de madera, usadas. Tasadas en dos mil pesetas.

De dichos bienes fué nombrado depositario don Juan Alvarez Argüelles, vecino de Ricabo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de los corrientes y hora de las once de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo de

Registrados, don Luis Alvarez Alvarez, don José María Fernández Díaz Faes. En la ciudad de Oviedo, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos del juicio de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Pola de Llaviana penden ante la misma en grado de apelación; entre partes, de una, como demandantes y apelantes, don Bienvenido Calvo Suárez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valladolid; doña Amelia Galván Suárez, asistida de su esposo don Adelo Riestra García, mayores de edad y vecinos de Buenos Aires; don Efrén Calvo Suárez, soltero, empleado, mayor de edad, de la misma vecindad, y doña María Araceli Calvo Suárez, soltera, modista, mayor de edad, también vecina de Buenos Aires, representados ante esta Sala de lo Civil por el Procurador don Luis Miguel Bueres y defendidos por el Letrado don Agustín Delbrouck; y de otra, como demandados y apelados, don Gabriel Caldevilla Caldevilla, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Orlé, concejo de Casos, representado por el Procurador don Eugenio Sors Suárez y defendido por el Abogado D. Modesto Blanco, y también como demandados y apelados, don José María Corral Testón, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Campo de Casos, y don José Diego Álvarez, mayor de edad, viudo, industrial, de la misma vecindad, representados por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido, sobre reivindicación de bienes.

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos la demanda, sin pronunciar en el fondo, mientras no se cumpla la mencionada exigencia legal; sin costas en ambas instancias y revocando la sentencia apelada en cuanto difiera. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de los no comparecidos. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Alvarez. — Luis Alvarez. — José María F. Díaz-Faes. — Rubricados.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Oviedo, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Nicanor García González.

subasta el valor dado a cada cosa en la tasación.

Segunda. Para tomar parte en el acto, todo licitador habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Pola de Lena, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE EL FRANCO

Subastas de maderas

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión de 2 del actual, se anuncian las siguientes subastas de maderas:

Del monte Treixido: 1.687 pinos en pie, con 145 metros cúbicos aproximadamente. Tipo de tasación cuarenta y siete mil quinientas pesetas (47.500). Fianza 1.900 pesetas.

Del monte de San Julián: 176 pinos en pie, con 25 metros cúbicos aproximadamente. Tipo de tasación siete mil quinientas pesetas (7.500). Fianza 300 pesetas.

Todos los árboles están marcados con las letras M. S.

Dichas subastas tendrán lugar en estas Consistoriales transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dando comienzo el acto a las once horas.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de 1,55 pesetas presentándose en sobre cerrado hasta el día anterior a las subastas y acompañando a ella el recibo de haber constituido la fianza, pudiendo optar en una sola a los dos lotes.

Solo podrán acudir a esta licitación los industriales madereros con Certificado profesional de la clase A, B o C y Hoja de compras con saldo suficiente, cuyos documentos presentarán en el momento de apertura de las plicas.

Serán de cuenta del adjudicatario el coste de este anuncio, licencia de corta, canon y demás gastos que puedan originarse, satisfaciéndose aquél en caso de ser

dos los adjudicatarios, por iguales partes.

La Caridad, 4 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de y vecino de, en posesión de Certificado profesional de la clase número y Hoja de compras con capacidad de adquisición y saldo el día de la subasta de, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, ofrece por los 1.687 pinos del monte Treixido, la cantidad de pesetas (en letra); y por los 176 pinos del monte de San Julián pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

DE MIERES

Se anuncia el oportuno concurso para contratar el suministro a este Ilmo. Ayuntamiento del mobiliario escolar que a continuación se detalla:

Cien pupitres bipersonales para alumnos de siete a nueve años; cien ídem para alumnos de nueve a once años; cincuenta ídem para alumnos de trece a quince años; ocho mesas para maestros; ocho armarios; ocho sillones profesor.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de la clase sexta (4,70) y un sello municipal de diez pesetas, serán redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En el mismo plazo podrá examinarse el expediente de su razón y el pliego de condiciones en la citada Secretaría. En el anverso del sobre, cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, conteniendo las proposiciones y los documentos que las acompañen, figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición del mobiliario escolar". A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la fianza provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. El licitador presentará en esta Casa Consistorial, en

el plazo antes señalado, un modelo de cada uno de los muebles que ofrezca, libre de gastos para el Ayuntamiento.

La apertura de las plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con las formalidades del citado Reglamento, a las once horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo fijado para la presentación de proposiciones.

La garantía provisional, por importe de mil ochocientas cuarenta pesetas, se constituirá en metálico o en valores públicos en la Depositaria municipal o en la Caja general de depósitos o en alguna de sus Sucursales, en la forma que se prescribe en el artículo 76 del mencionado Reglamento.

Será obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasione el concurso.

La Comisión Municipal Permanente adjudicará el concurso a la proposición que estime más conveniente, pudiendo declararlo desierto.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, debidamente enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día ..., número ..., así como del pliego de condiciones relativo al concurso para contratar el suministro de mobiliario escolar, se compromete a realizar dicho suministro con estricta sujeción al referido pliego de condiciones en el precio de (se detallará el precio de cada tipo de mueble objeto del concurso).

Fecha y firma del proponente.

Mieres, 4 de noviembre de 1954.
El Alcalde.

—:—

Habiéndose confeccionado la Matrícula Industrial que ha de regir en el próximo año de 1955, quedá expuesta al público en el Negociado correspondiente por espacio de ocho días para que pueda ser examinada por los interesados.

Mieres, 8 de noviembre de 1954.
El Alcalde.

DE SIERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 13 de octubre del año actual, adoptó el acuerdo: Aprobar por unanimidad y sin modificaciones una propuesta de suplementos de

crédito mediante transferencia, por un total de 53.500 pesetas, exponiéndose el expediente al público por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones.

Pola de Siero, 4 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

DE TEVERGA

ANUNCIO

Confeccionados los Padrones por contribuciones de riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria, así como también la Matrícula Industrial y de Profesiones de este término, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, a los correspondientes efectos de exámenes y reclamaciones.

Teverga, 4 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

VICENTE TRELLES GONZALEZ, S. C.

BANQUEROS

LUARCA

Concurso-Oposición para cubrir una plaza de Auxiliar en este Establecimiento

Se saca a concurso-oposición una plaza de Auxiliar, al servicio de este Establecimiento, bajo las condiciones establecidas en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Banca Privada de fecha 3 de marzo de 1950, preceptos concordantes de régimen interior de esta Entidad y disposiciones vigentes sobre Caballeros Mutilados, Ex-combatientes y asimilados.

Los concursantes deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas, en estas Oficinas, cualquier día laborable, a partir de la fecha de este anuncio y antes del día 25 del mes en curso, entre las 9 y las 12 horas. A las instancias acompañarán los documentos que preceptúa la Reglamentación anteriormente indicada.

En estas oficinas se facilitarán a cuantas personas lo interesen, los detalles que deseen conocer en relación con la presente convocatoria.

Luarca, a 9 de noviembre de 1954.—Vicente Trelles González, S. C.—El Gerente, P. P.